

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1128276356

Sexo: M

Fecha nacimiento: 17/12/1988

Municipio de residencia: MEDELLIN

Teléfono: 3266912-3105065438

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 3

ARL: MAPFRE

Paciente: JULIAN ALBERTO SANCHEZ CARDONA

Edad: 31 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN

Dirección: CLL43A#29-92

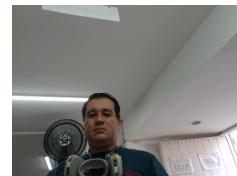
Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Sura

AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

Según lo establecido en la Resolución 668 de 2020 promulgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, todo trabajador que presente alguna de las condiciones de riesgo para complicaciones por COVID 19, deberá estar en medida de trabajo remoto, trabajo en casa. El trabajador presenta una condición de riesgo, por lo tanto precisa de una medida de trabajo no presencial de manera TEMPORAL en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Sin embargo, según la Circular 30 del 08/05/2020: "Los trabajadores o contratistas que hayan sido identificados con comorbilidades y las actividades que desempeñen, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, deben ser priorizados por el empleador o contratante, en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, de tal manera que tengan un menor riesgo de contacto con otras personas. Vale la pena resaltar que el protocolo de bioseguridad a ser implementado por el empleador o contratista se debe fundamentar en 3 pilares: la prevención, la contención y la mitigación. Todas las medidas se deben soportar en la correcta trazabilidad de la información de los actores intervenientes, el aislamiento social organizado para el desarrollo de las actividades y las medidas de protección individual".

Prueba de Sustancias sin alteración. Paracétamolico en sangre sin alteraciones restrictivas. Se le realiza prueba psicosométrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar según Resolución 217 de 2014.

Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en éntasis cardiopulmonar, osteomuscular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales:

1. Higiene personal de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
4. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo, evitando así posiciones sedentes fatigosas
5. Evitar el uso de artículos de vestir que impidan la movilidad de manera periódica durante la jornada laboral
6. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa,
7. Capacitar en manejo adecuado de cargas con mecánica corporal adecuada, sobre cargue, descargue y agarre de cargas, no sobrepasar los límites de peso para carga individual
8. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio cardiovascular 60 minutos diarios, dieta balanceada alta en fibra, frutas y vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas.

## RECOMENDACIONES

1. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio cardiovascular 60 minutos diarios, dieta balanceada alta en fibra, frutas y vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas.
2. Valoración por nutricionista.
3. Consultar a medicina general para manejo de alteración en lípidos y glicemia que no genera restricciones.
- 4.
- 5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.  
Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

Julianna M  
JULIANA MARULANDA  
Mon Apr 29 2019 14:33:31  
JULIANA MARULANDA RESTREPO  
SALUD OCUPACIONAL  
Registro: 2017060103210

JULIAN SANCHEZ  
Thu May 21 2020 07:34:50

Firma del paciente